

PROGRAMA CULTURAL ART JOVE 2026



1. Convocatoria y participantes

El IBJOVE, con la colaboración del Área de Turismo, Innovación, Cultura, Deportes, Restauración y Coordinación Municipal del Ayuntamiento de Palma y el Institut d'Estudis Baleàrics (IEB), convoca este certamen dirigido a jóvenes bailarines, residentes o nacidos en las Illes Balears, que tengan entre 16 y 35 años el 31 de diciembre de 2026. Pueden presentarse en solitario o formando compañía.

2. Premios

Se establece una dotación de 9.000,00 € (nueve mil euros), que se repartirá de la siguiente manera:

- Un primer premio en metálico de 3.000,00 € (tres mil euros), y 3.000,00 € (tres mil euros) más en concepto de pago por actuar en la Fira B! y en el Festival Palma amb la Dansa del año 2027. La compañía o intérprete ganador recibirá 1.500,00 € (mil quinientos euros) por actuación.
- Se establece una dotación de 3.000,00 € (tres mil euros) destinada a pagar el segundo premio, o dos segundos ex aequo, o un segundo y un tercer premio, según lo que determine el jurado.

Todos los premios pueden declararse desiertos y el primer premio no se puede dividir.



**Conselleria de Famílies, Benestar
Social i Atenció a la Dependència**
Institut de la Joventut

PROGRAMA CULTURAL ART JOVE 2026

3. Condiciones técnicas y plazo de presentación de solicitudes y documentación

Para esta modalidad, se establece un único plazo de presentación de solicitudes y documentación: hasta las 23.59 h del 31 de mayo de 2026. En este plazo debe cumplimentarse el formulario de inscripción disponible en la web del IBJOVE: <http://ibjove.caib.es>

Asimismo, en el supuesto de no haber nacido en las Illes Balears y no ser residente en Palma, debe enviarse original o copia acreditativa del certificado de empadronamiento en una población de las Illes Balears a la dirección programaculturalartjove@gmail.com.

Cada compañía o participante debe interpretar una pieza de creación propia o de otro coreógrafo, aunque se valorará positivamente que la coreografía presentada sea de creación propia.

El montaje no puede haber sido estrenado en ningún otro espacio escénico profesional de las Illes Balears, ni puede ser un fragmento de un espectáculo de mayor duración que haya sido estrenado con anterioridad a la inscripción en este certamen.

Los participantes, tanto en la fase final como en la selección previa, deben aportar su vestuario y el montaje coreográfico, en su caso, y el CD, DVD, USB, etc., con la música elegida o acompañamiento musical (intérpretes e instrumentos), si deciden que sea en directo.

Cada inscrito solo puede participar en una propuesta. Por tanto, no puede presentarse en solitario y al mismo tiempo formar parte de una compañía que también se presente.

4. Jurado

El jurado debe formarse teniendo en cuenta los criterios del punto 7 de las bases generales (anexo 1) de esta convocatoria. De conformidad con el apartado 7.3, los miembros del jurado deben designarse de entre los colectivos siguientes: directores de compañías de danza de prestigio reconocido en el ámbito de las Illes Balears o del resto del Estado; críticos de danza de diferentes medios de comunicación con difusión suficiente en las Illes Balears o en el resto del Estado; directores, programadores o coordinadores de centros, salas y espacios escénicos, la persona coordinadora del Festival Palma amb la Dansa y un representante del IEB. La coordinadora del Programa Cultural Art Jove, será la secretaria que debe actuar, con voz y voto.



PROGRAMA CULTURAL ART JOVE 2026

5. Selección y desarrollo

En el supuesto de que el número total de inscritos sea igual o superior a cinco, deben programarse una o más fases semifinales.

La fase semifinal o las fases semifinales deben tener lugar durante el mes de julio de 2026, en el marco del festival Eima. Todos los inscritos pueden participar en todas las actividades programadas por el festival. La semifinal o semifinales se celebrarán durante una de las jornadas del festival, en un espacio abierto al público. Los participantes deben presentar en ella un fragmento de su propuesta que dure entre 5 y 10 minutos. A partir de esta representación, el jurado debe elegir las tres compañías o bailarines finalistas, a partir de los criterios de creatividad y calidad artística, originalidad e innovación de la propuesta, y dimensión interpretativa (puesta en escena, transmisión y personalidad).

A partir de este momento, los tres finalistas (o los cuatro en el caso de que no se haya llevado a cabo ninguna semifinal) disponen de tres meses para montar un mínimo de 15 minutos y un máximo de 25 minutos de la coreografía que presentan a concurso. Durante este proceso, asistirán a una residencia de cuatro semanas en La Imposible, donde dispondrán del asesoramiento artístico de un coreógrafo o coreógrafa de prestigio reconocido. Los participantes finalistas cobrarán 1.000 € brutos para sufragar los gastos derivados de la asistencia a la residencia en La Imposible. Esta cantidad se cobrará por transferencia bancaria una vez que haya concluido la residencia. En caso de que el participante finalista fuera residente en una isla distinta de Mallorca, cobrará 500,00 € más en concepto de alojamiento, manutención y desplazamientos.

La fase final debe tener lugar en Palma, el 30 de octubre de 2026. Los finalistas deben representar un fragmento de la propuesta final durante un mínimo de 15 minutos y un máximo de 25. La misma noche de la final debe darse a conocer el nombre del grupo ganador.

Si la coreografía presentada a concurso incluye música en directo, el IBJOVE se hará cargo, si procede, del desplazamiento y el alojamiento de los músicos y del técnico de sonido, si lo hubiera. En ningún caso se pagarán dietas u honorarios a los músicos ni a los técnicos de sonido acompañantes.

6. Actuaciones

Se prevé que se lleven a cabo las actuaciones de las fases semifinal (si la hay) y final del certamen, las dos correspondientes al pago del primer premio y las que organice el Programa Cultural Art Jove en el marco del programa itinerante.



**Conselleria de Famílies, Benestar
Social i Atenció a la Dependència**
Institut de la Joventut

PROGRAMA CULTURAL ART JOVE 2026

El IEB y el Área de Turismo, Innovación, Cultura, Deportes, Restauración y Coordinación Municipal del Ayuntamiento de Palma se reservan la posibilidad de programar algunas o todas las compañías finalistas conjuntamente con la ganadora durante la Fira B! y el Festival Palma amb la dansa 2027. En este caso, las compañías finalistas programadas recibirán 300,00 € brutos por intérprete, hasta un máximo de 1.500,00 € brutos por compañía.

En lo que respecta a las actuaciones derivadas del pago del primer premio, corresponde al Ayuntamiento de Palma y al IEB decidir cuál será el espacio escénico o cultural en que se representará y consensuar la fecha con el intérprete o la compañía ganadora. Estas actuaciones se llevarán a cabo en el marco de la Fira B! y del Festival Palma amb la Dansa de 2027.

Las compañías o los intérpretes en solitario cobrarán la parte que les corresponda cuando hayan llevado a cabo las actuaciones programadas. En caso de ausencia que no esté justificada por causa de fuerza mayor, el bailarín perderá el derecho a cobrarla.

7. Otras determinaciones

Si cuando termine el plazo de inscripción alguno de los componentes del grupo no puede asistir a la semifinal (si la hay), se admitirá la sustitución de un máximo del 50 % de los componentes del grupo. Estas sustituciones deben estar sujetas obligatoriamente a las siguientes restricciones:

- Los sustitutos deben cumplir los requisitos de edad y de nacimiento o residencia.
- Los sustitutos deben presentar, previamente, la documentación indicada en el punto 5 del anexo 1.

En ningún caso se admitirá la sustitución de algún miembro del grupo cuando ya se haya realizado la semifinal.

